



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
1 de marzo de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

#### Nota verbal de fecha 28 de febrero de 2017 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Uganda ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de transmitir adjunta una copia del informe de Uganda sobre la aplicación de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad relativa a la República Popular Democrática de Corea (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 28 de febrero de 2017  
dirigida al Presidente del Comité por la Misión  
Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas**

**Informe de Uganda sobre la aplicación de la  
resolución 2321 (2016) del Consejo de Seguridad  
relativa a la República Popular Democrática de Corea**

En cumplimiento del párrafo 36 de la resolución 2321 (2016) del Consejo de Seguridad, en el que se exhorta a todos los Estados a que informen al Consejo de Seguridad en un plazo de 90 días a partir de la aprobación de la resolución, el Gobierno de la República de Uganda tiene el honor de informar al Comité de que, hasta la fecha, ha adoptado las siguientes medidas para aplicar las disposiciones de la resolución:

1. El Gobierno de la República de Uganda ha distribuido la resolución 2321 (2016) a todos los ministerios, departamentos y organismos interesados y ha destacado las disposiciones de la resolución y las medidas necesarias para aplicarlas.
2. Además, el Gobierno está disponiendo lo necesario, mediante un proceso consultivo nacional, para hacer un seguimiento de la aplicación de dichas medidas y, en su momento, proporcionará información actualizada y detallada al Consejo de Seguridad.